

Viernes, 16 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Bases del Concurso de Camisetas de las Fiestas del Ramo de Casar de Cáceres 2024.

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2024, se publican las Bases del Concurso de Camisetas de las Fiestas del Ramo de Casar de Cáceres 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

www.infosubvenciones.es

y en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

Casar de Cáceres, 13 de agosto de 2024

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA-PRESIDENTA



Viernes, 16 de agosto de 2024



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Bases del Concurso de Camisetas de las Fiestas del Ramo de Casar de Cáceres 2024

1. Objetivo del Concurso

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres convoca el presente concurso con el objetivo de seleccionar el mejor diseño de la camiseta de nuestras peñas de las Fiestas del Ramo 2024.

2. Participantes

Podrán participar en este concurso todas las peñas inscritas en el pasacalles y que se concentren el viernes en la Plaza Sancho IV

3. Temática del Diseño

El diseño deberá inspirarse en las Fiestas del Ramo de Casar de Cáceres, destacando elementos culturales, históricos y tradicionales de estas celebraciones. El diseño debe ser original e inédito, y no debe haber sido premiado anteriormente ni presentado en otros concursos.

4. Jurado

El jurado estará compuesto por miembros del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, representantes de asociaciones culturales y/o expertos en diseño gráfico. Su decisión será inapelable.

5. Criterios de Valoración

El jurado valorará:

- Creatividad y originalidad del diseño. (3 puntos)
- Representación de la temática de las Fiestas del Ramo. (1 Punto)
- Calidad técnica y estética del diseño. (2 puntos)

La puntuación máxima será de 6 puntos.

6. Premio

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 7XRECTPACJFSC6JDN78EC2DE7
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Viernes, 16 de agosto de 2024



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Los premios se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 48007, del presupuesto del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el ejercicio 2024, por importe de 150 €, y serán repartidos de la siguiente forma:

Se otorgará un único premio al diseño ganador de cada modalidad, que consistirá en:

- Un premio en metálico de 75 euros.
- La reproducción y exposición de la camiseta con el diseño ganador.
- Publicidad y reconocimiento de la peña ganadora a través de las redes del ayuntamiento

7. Modalidades

Se establecen dos modalidades para participar en el concurso

- Jóvenes (hasta 18 años)
- Adultos

8. Derechos de Autor

La peña con el diseño ganador cederá al Ayuntamiento de Casar de Cáceres todos los derechos de explotación del diseño, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

9. Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la plena aceptación de todas y cada una de estas bases. Cualquier aspecto no previsto en las mismas será resuelto por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

10. Inscripciones.

La inscripción deberá realizarse junto con la inscripción de la Peña para el pasacalles y deberán enviar el diseño antes del jueves 29 de agosto al siguiente correo electrónico:

fiestasdelramocasardecaceres@gmail.com

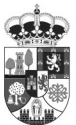
11. Medios de notificación o publicación

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 79RECTPACJFCOS4DNT9EC2DE7
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Viernes, 16 de agosto de 2024



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Los ganadores se comunicaran de forma pública el Domingo de Ramo durante las actuaciones musicales del mediodía. Así mismo se publicarán en las redes sociales del Ayuntamiento.

12. Interpretación de las bases

La alcaldesa del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, órgano competente para la concesión, a propuesta y criterio del jurado calificador, se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.

13. Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

14. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la presente convocatoria.

Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de España, nº1, 10190 Casar de Cáceres (Cáceres), con la referencia "Protección de Datos".

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Cód. Verificación: 7XPECTBACJFSC64DNT9ECQDE7
Verificación: <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

